Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595– 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 42/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2023 PARA EL SERVICIO DE TRADUCTOR PARA EL "X ENCUENTRO DE RECTORES" DEL RECTORADO DE LA UNA – ID 437.274

ANTECEDENTES

El correo electrónico de la Lic. EVELIA MEZA MALDONADO, Directora de la Dirección de Relaciones Institucionales y Comunicaciones dependiente de la Secretaria General del Rectorado de la UNA, por el cual remite el presupuesto del servicio de traductor necesario para el X ENCUENTRO DE RECTORES;

El Informe DP N° 423/2023, de fecha 13 de octubre de 2023 de la Dirección de Presupuesto en el cual informa sobre la Afectación Presupuestaria sobre lo detallado en el Memorando DC N° 915/2023;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1787/2023, para el "SERVICIO DE TRADUCTOR PARA EL "X ENCUENTRO DE RECTORES" DEL RECTORADO DE LA UNA" – ID 435.661;

El ID Nº 437.274 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para el "SERVICIO DE TRADUCTOR PARA EL X ENCUENTRO DE RECTORES DEL RECTORADO DE LA UNA";

El Dictamen de la Dirección de Contrataciones N° 48/2023, de fecha 19 de octubre de 2023 en cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución DNCP N° 1890/2020;

La Nota DC N° 419/2023 de fecha 19 de octubre de 2023, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 319.474, en la cual se comunica el inicio del llamado y se solicita incluir su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas;

La Nota DC Nº 418/2023 de fecha 19 de octubre de 2023, por la cual se comunica la aplicación del 5% en concepto de anticipo en el marco de lo establecido en la Ley de Presupuesto 7050/23;

Las invitaciones cursadas a las empresas: DESIREE MARIA GRILLON CONIGLIARO, GLADYS ISABEL CARDOZO OMAR, JUAN LEONCIO MARTINEZ GONZALEZ, ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., RICARDO YVAN AYALA FRANCO y KEENE S.A.;

El Acta de prórroga de recepción y apertura de sobres de fecha 01 de noviembre de 2023;

La Adenda N° 01, de fecha 01 de noviembre de 2023 por el cual se comunica la modificación de la fecha de recepción y apertura de sobres;

El Acta de Apertura de fecha 08 de noviembre de 2023, por la cual se deja constancia de las ofertas presentadas en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2023 PARA EL SERVICIO DE TRADUCTOR PARA EL "X ENCUENTRO DE RECTORES" DEL RECTORADO DE LA UNA – ID 437.274;

La única oferta presentada por el oferente ANA LAURA ARIAS DOS SANTOS;

La Declaración Jurada de responsabilidad, por la cual se justifica la apertura de sobre;

El Art. 30 de la Resolución de la DNCP N° 5695/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS *"Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado…";*

El Decreto N° 8759/2023 de fecha 26 de enero de 2023, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050, de fecha 04 de enero de 2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023";

El Decreto N° 2992/2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";

Abg. Leticia Galinas P.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

La Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

La Ley Nº 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", se reúnen para la evaluación del presente llamado para la oferta presentada por la firma ANA LAURA ARIAS DOS SANTOS, en la Dirección de Contrataciones dependiente del Rectorado de la UNA, según se detalla a continuación: La Lic. MAXIMA MACIEL VEGA, Directora General de Administración y Finanzas del Rectorado de la UNA, y la Abg. LETICIA PAOLA SALINAS FERREIRA, Directora de Contrataciones del Rectorado de la UNA. Se propone que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por las empresas y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 61 y 63 del Decreto 2992/2019, se da lectura a continuación:

Art. 61º.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 63º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA.

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2023 PARA EL SERVICIO DE TRADUCTOR PARA EL "X ENCUENTRO DE RECTORES" DEL RECTORADO DE LA UNA – ID 437.274, de fecha 08 de noviembre de 2023, que se adjunta al presente informe, la única oferta recepcionada se detalla a continuación:

N°	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA Gs.
1	ANA LAURA ARIAS DOS SANTOS	12.916.000

Abg. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

1- Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	**RUC Nº 620457-0**
	ANA LAURA ARIAS DOS SANTOS
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple según Folio 1 al 3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple según Folio 4
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple según respuesta a la Nota DC N° 481
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presenta
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) - NO APLICA	No aplica según Carta de Invitación
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple según Folio 5
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple según Folio 10
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	No aplica, según respuesta a la Nota DC N° 481

Se ha cursado la Nota DC N° 481/2023, en fecha 10 de noviembre de 2023 al correo electrónico declarado en la oferta al oferente ANA LAURA ARIAS DOS SANTOS solicitando documentaciones.

La oferente ANA LAURA ARIAS DOS SANTOS ha respondido en tiempo y forma.

-Observación: La oferente no presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC de conformidad a la respuesta a la Nota DC N° 481/2023; además la no presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC no es motivo de descalificación.

Los requisitos establecidos en los numerales 9.2 y 9.3 de la Carta de Invitación, no aplican.

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**ANA LAURA ARIAS DOS SANTOS**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple según Folio 7
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes*	Cumple según Folio 9 al 10
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica

Se verifican las ofertas conforme lo expresa el Art. 62- Disconformidad, errores y omisiones del Decreto N° 2992 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

N°	**OFERENTES**	**PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA Gs.**	**DIFERENCIAS**	**PRECIO DE LA OFERTA VERIFICADA Y CORREGIDA GS.**
1	ANA LAURA ARIAS DOS SANTOS	12.916.000	0	12.916.000

Ab. Leticia Ocampos
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595– 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

CONTRATACION DIRECTA N° 38/2023 PARA EL SERVICIO DE TRADUCTOR PARA EL "X ENCUENTRO DE RECTORES" DEL RECTORADO DE LA UNA - ID 437.274								
CUADRO COMPARATIVO								
					EMPRESA:	ANA LAURA ARIAS DOS SANTOS		
Item	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad	Precio Unitario referencial	Precio Total referencial	Precio Unitario	Precio Total	Varia. (%)
1	Servicio de traducción simultánea en conferencia/ INTERPRETACION ING/ESP. JORNADA DE 8 HORAS	UNIDAD	4	2.526.200	10.104.800	2.904.000	11.616.000	-13%
2	Servicio de traducción y equipamiento. ALQUILER DE EQUIPOS PARA TRADUCCIÓN. JORNADA DE 8 HORAS	UNIDAD	20	59.440	1.188.800	65.000	1.300.000	-9%
				Monto Total en Gs	11.293.600		12.916.000	

Tras haber evaluado las documentaciones de carácter sustancial y los precios ofertados por la única empresa presentada ANA LAURA ARIAS DOS SANTOS, se ha constado ha cumplido con los requisitos básicos por lo que pasa a ser evaluada en los siguientes criterios establecido en la Carta de Invitación, en forma provisoria y por consiguiente será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la licitación tales como la capacidad técnica y la experiencia para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta que cumple con los criterios de adjudicación establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones

SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS FINANCIEROS, TECNICOS y LEGALES, ESTE ÚLTIMO CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL Y PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40. Estos documentos demuestran que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

- **ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA**

  No aplica, según Carta de Invitación.

- **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA**

Experiencia Requerida Demostrar la experiencia en la prestación del servicio de interpretación y traducción con facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o contratos por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos tres años: 2020, 2021 y 2022. En caso de lograr el porcentaje requerido en la sumatoria de los tres años consecutivos o en un solo ejercicio, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo deberá presentar como mínimo 1 (Uno) factura y/o contrato y/o recepción final.	**ANA LAURA ARIAS DOS SANTOS**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales y/o contratos que avalen la experiencia requerida de últimos 3 años 2020, 2021 y 2022	Cumple según Folio 11 al 15

Abg. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

- **ANÁLISIS DE CAPACIDAD TÉCNICA**

Capacidad Técnica • Curriculum vitae de la empresa y del personal designado para la prestación del servicio • Certificaciones del personal designado. • Declaración Jurada de que cuentan con la capacidad técnica para cumplir en tiempo y forma el servicio contratado	**ANA LAURA ARIAS DOS SANTOS**
Curriculum vitae de la empresa y del personal designado para la prestación del servicio	Cumple según Folio 17 al 20
Certificaciones del personal designado.	Cumple según Folio 21 al 26
Declaración Jurada de que cuentan con la capacidad técnica para cumplir en tiempo y forma el servicio contratado	Cumple según Folio 6

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015
"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas"

El Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función.

ANA LAURA ARIAS DOS SANTOS			
NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	OBSERVACIÓN
ANA LAURA, ARIAS DOS SANTOS	620.457	ACCIONISTA/ REPRESENTANTE LEGAL	No registra dato según Constancia N° 4953210

Respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encuentra datos que le fueran atribuibles para su descalificación

➢ Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme establecido en la Carta de Invitación.

REQUERIMIENTOS Art. 63°, Inc. a) Decretos N° 2.992	**ANA LAURA ARIAS DOS SANTOS**
Documentos indicados en el Pliego de Base y Condiciones	
1- Experiencia requerida	Cumple
2- Capacidad Técnica	Cumple
3- Capacidad legal	Cumple

Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a las ofertas de las empresas que cumplen con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación.

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2023, ID N° 437.274 PARA EL SERVICIO DE TRADUCTOR PARA EL "X ENCUENTRO DE RECTORES" DEL RECTORADO DE LA UNA,** de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación a favor de la empresa:

- **ANA LAURA ARIAS DOS SANTOS** con RUC Nº 620457-0, en los ítems 1 y 2 por un monto total es Gs 12.916.000 (guaraníes doce millones novecientos dieciséis mil), IVA incluido.

Abg. Leticia Gallinas F
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

El monto total de la adjudicación asciende a Gs. 12.916.000 (guaraníes doce millones novecientos dieciséis mil), IVA incluido.

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica, experiencia y legal requerida, se ajustan a lo solicitado en la Carta de Invitación y cumple con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 67° del Decreto Nº 2992/19, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 14:00 Hs. del día 13 de noviembre del año 2023.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abg. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Direccion General de Administracion y Finanzas
Universidad Nacional de Asuncion